

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PROMULGA ACUERDO N° 63 DE
02/06/2009 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 2195 /

RECOLETA, 10 JUN 2009

VISTOS :

1.- El Memorandum N° 178 de 18 Mayo del 2009 del Sr. Director Asesoría Jurídica en el cual solicita formalizar contrato Comodato con la Organización Comunitaria Centro de Adulto Mayor Nueva Guanaco, respecto de Terreno de Propiedad Municipal.

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 02 Junio 2006, adoptó el Acuerdo N° 63 , aprobando la solicitud mencionada en el visto anterior, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO :

PROMULGASE el Acuerdo N° 63 de fecha 02 de Junio de 2009 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba el contrato comodato a suscribir entre la I. Municipalidad de Recoleta y el Centro de Adulto Mayor Nueva Guanaco respecto del Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la calle Universidad de Chile N° 2710 Comuna de Recoleta para ser destinada en el desarrollo de sus fines sociales y en la realización de toda actividad que le sea propia a la naturaleza de la señalada organización, u otra actividad que sea de interés comunal .

El plazo del comodato será de cuatro años, contados desde la fecha de suscripción.

La Dirección Jurídica deberá redactar el Contrato del Comodato, e incorporarle las cláusulas necesarias que cautelen el interés Municipal”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO.: SOL LETELIER GONZALEZ ALCALDESA ; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

SLG/HNM/pgs

- Sr. Alcalde
- Control
- Jurídico
- Dideco
- D.A.F.
- Of. Partes
- Secret. Municipal



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 63

RECOLETA, 02, JUNIO DEL 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Sr. Director Asesoría Jurídica; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE EL CONTRATO COMODATO A SUSCRIBIR ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CENTRO DE “ADULTO MAYOR NUEVA GUANACO” RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE UNIVERSIDAD DE CHILE N° 2710 COMUNA DE RECOLETA PARA SER DESTINADA EN EL DESARROLLO DE SUS FINES SOCIALES Y EN LA REALIZACION DE TODA ACTIVIDAD QUE LE SEA PROPIA A LA NATURALEZA DE LA SEÑALADA ORGANIZACIÓN, U OTRA ACTIVIDAD QUE SEA DE INTERES COMUNAL.

EL PLAZO DEL COMODATO SERA DE CUATRO AÑOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Doña María Inés Cabrera

Doña Marcela Hales Hales

Don Patricio Lobos Labra

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- **Sr. Alcalde**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secplac**
- **Dideco**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL